



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, la población de la **PARROQUIA 10 DE AGOSTO**, jurisdicción del cantón Pedernales, provincia de Manabí, celebra con gran unción cívica su efeméride de creación;

Que, surge la **PARROQUIA 10 DE AGOSTO** con el singular esfuerzo de ciudadanos comprometidos y con gran espíritu de lucha, que impulsan oportunidades de crecimiento colectivo, en condiciones de unidad, trabajo y emprendimiento para aportar al desarrollo integral de la Patria;

En atención a la solicitud ingresada por la ingeniera Karina Arteaga Muñoz, Asambleísta por la provincia de Manabí, y en sujeción a lo que establece el Reglamento de Expedición de Acuerdos y Concesión de Condecoraciones de la Función Legislativa, se procede con la emisión de saludo institucional para los habitantes de la **PARROQUIA 10 DE AGOSTO**, que será entregado el 9 de agosto de 2017; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

SALUDAR al pueblo altivo de la **PARROQUIA 10 DE AGOSTO**, jurisdicción del cantón Pedernales, provincia de Manabí, motivado en la conmemoración de su **VIGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO** de creación, histórica evocación que pondera el auténtico compromiso y perseverancia evidenciados en la construcción de nuevos escenarios y realidades.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil diecisiete.



DR. JOSÉ SERRANO SALGADO
Presidente



DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General